



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-03106-00

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Requíerese al Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, para que, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación respectiva, remita las piezas procesales anotadas en proveído AC5127, 2 nov. 2021, comoquiera que, transcurrido el término concedido, no han sido aportadas, como se desprende del informe secretarial que antecede, siendo estas necesarias para resolver el remedio formulado en el trámite que Soraya Bolívar Ardila promovió contra William Leonardo Bolívar (rad. 2019-02537).

En aplicación de los artículos 111 del CGP y 11 del decreto 806 de 2020, se ordena a la Secretaría de la Sala comunicarse telefónicamente con la Secretaría del Tribunal con el fin de informar del presente requerimiento, para lo cual deberá dejarse constancia.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5D71FBA5C86708A179DAA6C071A08B4A2244EA282A03B8A17BCB210FBDDA90A6

Documento generado en 2021-12-01